

3
Tres

Chimbote y dos embarcaciones pesqueras de doscientos setenta toneladas métricas de capacidad de bodega cada una.

También es de su propiedad la Empresa Pesquera Atlántida S.A. propietaria de una embarcación pesquera de doscientos setenta toneladas métricas de capacidad de bodega.

3.- Con las instrumentales que más adelante se cita, se sustenta la denuncia, tanto en los depósitos como en el desvío de fondos derivados de evasión tributaria, con los que se acredita la veracidad de los hechos materia de denuncia, por ello, para efectos de una mejor apreciación y análisis de los hechos, este se describe de forma cronológica; es decir desde el inicio de las operaciones hasta fines del año 2010, fecha aproximada en que estos fondos, en su totalidad, son transferidos a la Cuenta N°1023613 del Banco de Crédito de Panamá, abierta por el denunciado.

Así, los fondos depositados en la Cuenta N° 1002508 en el Atlantic Security Bank GC de Gran Cayman, provienen de:

a.- Transferencias realizadas del exterior por las empresas compradoras de harina de pescado, montos originados por la diferencia de precio de venta pactada y el declarado en nuestro país sustentadas por las Cartas de Crédito de la exportación efectuada por la empresa Corporación Pesquera 1313 S.A. .

b.- Depósitos y transferencias realizadas por el señor Samuel Chumbes con cargo a su Cuenta Corriente personal.

c.- Diferencia de tasa de interés cobrado por el BCP a la empresa Corporación Pesquera 1313 S.A. por créditos respaldados por fondos en la Cuenta N° 1002508 por ejemplo:

10% cobrado a la empresa Corporación Pesquera 1313 S.A.

1.5% cobrado por el BCP

8.5% abonado a la Cuenta N° 1002508